



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

UNIDAD 161 MORELIA, MICHOACÁN

**PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON
CAMPO EN DESARROLLO CURRICULAR**

**“DESARROLLO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE SERVICIO
SOCIAL PARA LA LICENCIATURA EN SALUD PÚBLICA”**

MEMORIA PROFESIONAL

**PRESENTA:
RENÉ CABRERA RAMOS**

MORELIA, MICHOACÁN

MARZO DEL 2016





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

UNIDAD 161 MORELIA, MICHOACÁN

**PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON
CAMPO EN DESARROLLO CURRICULAR**

**“DESARROLLO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE SERVICIO
SOCIAL PARA LA LICENCIATURA EN SALUD PÚBLICA”**

MEMORIA PROFESIONAL

**PARA OBTENER EL GRADO DE:
MAESTRO EN EDUCACIÓN CON CAMPO EN
DESARROLLO CURRICULAR**

**PRESENTA:
RENÉ CABRERA RAMOS**

**TUTOR PRINCIPAL:
M.C. FIDEL GABRIEL RUIZ AVALOS**

MORELIA, MICHOACÁN

MARZO DEL 2016





**Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo**

Dependencia Universidad Pedagógica Nacional

Unidad 161

Oficina DIRECCIÓN

No. de Oficio 264/16

Asunto: DICTAMEN

DICTAMEN DEL TRABAJO PARA TITULACIÓN

Morelia, Mich., 19 de Febrero del 2016.

**C. RENE CABRERA RAMOS
PRESENTE**

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Titulación de esta Unidad y como resultado del análisis realizado a su trabajo: "DESARROLLO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE SERVICIO SOCIAL PARA LA LICENCIATURA EN SALUD PÚBLICA", opción: Tesis, a propuesta del(a) asesor(a) Mtro. (a) Fidel Gabriel Ruiz Avalos, manifiesto a Usted que reúne los requisitos académicos establecidos por la Institución.

Por lo anterior se Dictamina Favorable su trabajo y se le autoriza presentar su Examen Profesional a la Maestría en Educación con Campo en Desarrollo Curricular.

Atentamente

"Educar para Transformar"

Universidad
Pedagógica Nacional

**Prof. Pedro Suárez González
Presidente de la Comisión de Titulación**

PSG/ASG/gbs

Al contestar este oficio, cítese los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho

AGRADECIMIENTOS

A Dios

Por permitirme existir en este mundo, el tiempo que él considere suficiente y necesario para lograr mi fin último que es el fin de todo ser humano. Permitiéndome recorrer los caminos de auto dependencia, encuentro, lágrimas y de la Felicidad. Por la salud y todas las bendiciones que he recibido.

A mis padres

Gracias a ti que supiste ser padre y madre de ti aprendí valores de la vida como son el respeto, la humildad, honestidad y disciplina. Siempre creíste en mí y tu confianza me hizo ser una persona perseverante ante los desafíos de la vida en lo venidero. Me transmitiste amor, cariño, motivación y constancia, fuiste mi fortaleza, apoyo en las enseñanzas de toda una vida llena de experiencias, motivándome a la superación constante y a seguir adelante en busca de nuevos horizontes.

A ti mama, que con tu actitud ante los desafíos de la vida, me enseñaste a nunca dejarme vencer. Luchar cada día como si fuera la última batalla, que con tu ejemplo nunca te rendiste por difícil que fueran los tiempos. Fuiste una guerrera incansable, una mujer maravillosa, admirable y respetable para mí y ante la sociedad. Gracias por todo tu apoyo, amor y dedicación.

A ti Doña Josefina Cabrera Ramos, me enseñaste en una palabra total lo que es la vida, gracias por todo tu apoyo, siempre estarás con una larga vida en mi corazón.

A mis Hermanos

A mi hermano PF. Bernardo gracias por su apoyo, confianza, regaños y consejos, por compartir conmigo enseñanzas de la vida espirituales, por forjar en mi un ser humano con valores, dedicación, disciplina y valentía. Pero sobre todo gracias por ser más que un hermano para mí ocupas un lugar de padre en mi vida.

Leonardo, gracias por ser parte de mi familia, por el apoyo incondicional que siempre me has brindado, por tus experiencias compartidas conmigo, por preocuparte por mí y querer siempre lo mejor de mí, aunque eres muy impulsivo, pero aun así eres una persona muy noble.

Hermanita Obdulia aunque no he convivido mucho contigo he aprendido de tus errores y también de tu valentía por soportar un matrimonio y seguir adelante por el amor hacia tus hijos y por guardar la memoria de nuestra madre. Gracias por ser parte de mi familia.

A mis sobrinos

Isabel que con el correr de los tiempos te has convertido de niña a adolescente que vas abriendo las alas para volar en busca de tu propio camino, siempre dedicada al estudio con un gran futuro por delante.

Dulce María tu llegada a la familia lleno de ternura, nobleza, cariño y excelentes momentos me hicieron conocer tu carácter idéntico a la de tu abuelita, tu coraje y valentía me enseñaron que debo seguir adelante. Gracias por tus sonrisas y abrazos.

Juan José tú me enseñaste desde tu llegada que un niño debe ser educado con cariño, que en el pedir está el dar las cosas. Gracias por tus abrazos y travesuras que algunas veces me hacen reír y otras enojarme.

Gabrielita mi pequeña princesa, tu inocencia, carisma, amor alegran mi existir, tus abrazos inocentes. Y el equivocarte constantemente en llamarme papa me hacen reflexionar y valorar lo importante que es tener una familia.

A mi esposa Blanca Lorena

Gracias por llegar a mí, por tu amor, nobleza, humildad, sinceridad y apoyo. Por ese gran corazón que algunas veces he lastimado, por tener esa paciencia cuando por cuestiones de trabajo no he podido estar contigo, por todo ese amor que sientes por mí y que me lo has demostrado en cada uno de los momentos que hemos compartido juntos. Le doy gracias a Dios por permitirme conocer a un ser humano tan maravilloso como tú, que día con día me demuestras tu amor incondicional.

A mi querida Universidad

A la Universidad Pedagógica Nacional por permitirme ser parte de esta noble institución cuyo eje rector es la formación de profesionales de la educación altamente capacitados Dentro del Programa de Maestría en Educación con Campo en Desarrollo Curricular que me ha forjado con un alto nivel académico dentro de la investigación profesional en el análisis, desarrollo y evaluación de las propuestas de intervenciones educativas, con espíritu revolucionario y sensible a los reclamos de libertad, justicia y bienestar social.

A todos y cada uno de mis maestros de la UPN Morelia, por todo su apoyo y continuas enseñanzas tanto académicas como personales. A mi comité asesor: Mtro. Fidel Gabriel Ruiz Avalos por sus excelentes recomendaciones, exigencias y por su apoyo en el desarrollo de este trabajo.

A mis colegas y amigos

A la Psc. Criceida por ser mi amiga, por ofrecerme un espacio en tu vida cuando lo he necesitado en los momentos más difíciles de mi vida dándome ese apoyo incondicional que es la que solo puede dar esa amiga sincera como lo eres tú. Por tus excelentes recomendaciones en este y otros trabajos.

Contenido

RESUMEN	6
INTRODUCCIÓN.....	7
1. Exposición de la experiencia como objeto de la Memoria Profesional.....	9
1.1. Justificación	9
1.2. Exposición de la Experiencia Profesional	10
2. Diseño y realización de la indagación empírica sobre la experiencia seleccionada aplicando los contenidos curriculares pertinentes del Programa de Maestría	12
2.1 Antecedentes.....	12
2.2.- Origen de la Experiencia de Memoria Profesional.....	14
2.2.1 Relato de la Experiencia Profesional desde el inicio del Servicio hasta su Término	18
2.2.2. Termino de mi Experiencia en el Servicio Social	27
2.3. Panorama del Servicio Social de la Licenciatura en Salud Pública.....	29
2.4. Retrospectiva curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Salud Pública áreas de mayor desarrollo en el Servicio Social.	30
2.5. Retrospectiva curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Salud Pública áreas de menor desarrollo en el Servicio Social.	32
2.6. Retrospectiva curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Salud Pública áreas que solo quedaron en lo teórico.	34
2.7. Prospectiva curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Salud Pública para un mejor desarrollo del servicio social.	35
2.8. Expectativa.....	37
2.8.1. Expectativas Específicos	37
3. Exposición de resultados y Propuesta del proceso de recuperación de la experiencia de Memoria Profesional abordada.....	38
3.1 Expectativa General:.....	38
3.3 Área de Trabajo	38
3.3. Instrumentación del Servicio Social de la Licenciatura en Salud Pública.....	39
3.4. Son Derechos de los Pasantes.	40
3.5 Son Obligaciones de los Pasantes.	42
3.6 Son Faltas Imputables a los Pasantes.....	43

3.7 Medidas Disciplinarias.	45
3.8 Sistema de Coordinación entre Instituciones de Salud Educativas.	46
3.9 Expedición de oficios y constancias de terminación de servicio social.....	47
3.10. Evaluación	47
4. Conclusiones.....	49
5. Cronograma de Actividades (Noviembre de 2013 a Diciembre de 2014).	51
6. Fuentes de Información	52
7.- Anexos.....	55
Anexo I Ley General de Educación	55
Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública	55
Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal y su Reglamento	55
Anexo II Ley General de Salud.....	57
Reglamento para la Prestación del Servicio Social de los Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior en la República Mexicana	61
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	63
Anexo III Legislación Estatal	64
Anexo IV Legislación Universitaria	66
Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.....	66
Estatuto Universitario de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	67
Anexo IV Evidencias Fotográficas	71

RESUMEN

Introducción: De acuerdo a la experiencia personal el servicio social se caracteriza por ser un espacio en donde se propicia el encuentro, la vinculación e interacción entre instituciones del sector educativo y de salud, impulsando de manera conjunta la formación de los futuros profesionales de la salud, además de ser un espacio en donde se aplicaran los conocimientos teórico-prácticos adquiridos en el pregrado universitario. Para ello es importante conocer el origen de la experiencia que se ha tenido durante el servicio social ya que esto permitirá generar finalmente una propuesta para el desarrollo del proceso de servicio social.

Objetivo: El objetivo del Estudio fue desarrollar un Programa de Servicio Social para la Licenciatura en Salud Pública de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Métodos: Se realizó una investigación cualitativa con diseño narrativo bibliográfica consultando varias fuentes de investigación, mientras que la elección del tema fue en base a la experiencia, se realizó una planeación de trabajo, acopio de información, clasificación, análisis, síntesis, interpretación y concretización de la Información.

Resultados: La propuesta del proceso de recuperación de la memoria profesional son las bases para llevar a cabo la instrumentación del servicio social en los estudiantes de la licenciatura en salud pública, resaltan el objetivo, área de trabajo, derechos, obligaciones, medidas disciplinarias, Modalidades, Funciones del Licenciado en Salud Pública, Acreditación y Evaluación del Servicio Social de la Licenciatura en Salud Pública

Conclusiones: El desarrollo del Programa de Servicio Social permitió establecer la forma en que se llevará a cabo la interacción entre el sector educativo y salud, acordes a los planes de desarrollo, normativas institucionales, que finalmente fueron la bases teóricas para generar el programa de servicio social para la licenciatura en salud pública resultado del proceso de recuperación de la experiencia de Memoria Profesional.

Palabras Clave: Desarrollo, Programa, Servicio Social, Licenciatura, Salud Pública

INTRODUCCIÓN

El servicio social está sustentado en la ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH) Capítulo VII de los alumnos y servicio social artículos 30-31 (UMSNH, 2006). Se establecen las bases para la instrumentación del servicio social con fundamento en la Ley reglamentaria del Artículo 5º. Constitucional, los artículos 39a fracciones VII, VII, IX, XX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley General de Salud en los artículos del 84 al 88 y el artículo 50 del Reglamento para la Presentación del Servicio Social de los Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior en la República Mexicana (Secretaría de Salud, 1982).

Bajo este panorama el pasante de la licenciatura en Salud Pública desarrollara actividades teórico prácticas de carácter temporal y obligatorio, que contribuyan en su formación integral y, que al aplicar sus conocimientos, destrezas y aptitudes, comprenda la función social de su perfil académico.

El servicio social de salud pública debe ser un espacio para el encuentro, la vinculación e interacción entre instituciones educativas y de salud, en el cual juntas impulsen la formación integral de este recurso, en beneficio del salubrista mexicano, pero sobre todo, en beneficio de la población mexicana, que se merece una atención de salud con calidad y calidez.

En el Programa de la Licenciatura en Salud Pública de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, al igual que en la mayoría de los programas de servicio social de los profesionales de la salud en nuestro país, el Servicio Social es uno de los requisitos para la obtención del título de Licenciado en Salud Pública. La cual se realiza una vez acreditado el 100% de las materias del Plan de Estudios.

La formación integral del salubrista es el último año del servicio social donde se aplican los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en el pregrado en los tres niveles de atención en salud con una actitud científica y humanista permitiendo elevar la calidad de vida individual, familiar y comunitario.

Desde el punto de vista académico, el Servicio Social es un periodo de integración de los aprendizajes adquiridos en la universidad que son aplicados en la prevención y/o resolución de los principales problemas de salud de nuestro estado y del país.

Para ello es importante plantear la experiencia que se ha tenido durante el lapso del servicio social desde el inicio hasta su término esto permitirá conocer el proceso que se ha tenido en base al relato que se presenta sobre la propia experiencia personal.

La experiencia planteada se obtiene a través de la narración de los aspectos vividos y observados durante el lapso del servicio social, seguidas de una justificación de métodos que fueron empleados, resultado de la recuperación de la experiencia de memoria profesional del programa del servicio social de la licenciatura en salud pública, cuya información e interpretación son accesibles de acuerdo a las fuentes proporcionados lo cual le da la validez y confiabilidad al estudio.

1. Exposición de la experiencia como objeto de la Memoria Profesional

1.1. Justificación

Como pasantes de salud pública se requiere de la integración al Sistema Nacional de Salud así como a los sectores público y privado en los programas de acción que de estos emanen, desde una perspectiva holística que considere todas las dimensiones del individuo y entorno, en la cual pueda aplicar sus conocimientos éticos, humanísticos, legales y científicos, principalmente en el primer nivel de atención en unidades de salud, educativo, empresarial, industrial y a nivel comunitaria que estén ubicadas en zonas urbanas, semi-urbanas y rurales para coadyuvar en la mejora de la calidad de la atención de salud.

De esta manera se favorecerá para que los pasantes de la Licenciatura en Salud Pública adquieran habilidades y destrezas, por ende mejor competencia profesional en cada una de sus intervenciones en el ámbito asistencial, docente, administrativos, colectivo y de investigación, pero sobre todo, ofrecerle el ambiente idóneo en el cual fortalezca los valores de respeto, responsabilidad, colaboración, compromiso y vocación de servicio, lo que reforzará su compromiso personal, institucional y social.

Así mismo el servicio social será un espacio en donde a través de los pasantes se lleve a cabo el vínculo de la universidad con la sociedad y su problemática social, en la mejora de la salud de las comunidades, facilitando la práctica de los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridos durante la formación académica del pregrado.

1.2. Exposición de la Experiencia Profesional

Existe una relación muy estrecha entre el tema desarrollado y la experiencia en la parte operativa que se ha tenido en el desarrollo del servicio social ya que el investigador se encuentra estrechamente relacionado en el mismo desde el inicio de su implementación hasta el término del mismo.

La experiencia profesional de la presente memoria es producto del último año en que se llevó a cabo el servicio social en la Institución de elección, en donde además de enfrentarse a la dificultad de aceptar este nuevo profesional que se inserta en el área de la salud, no se contaba con un programa específico que detallara las funciones que desempeña un salubrista y las ventajas de contar con este profesional en las diferentes instituciones.

Esto conllevó a una falta de aceptación dentro de las instituciones en las que se prestara el servicio social, dificultando con ello la aplicación de conocimientos teórico -práctico adquiridos en el pregrado.

Por lo que de acuerdo a la experiencia vivida existe la necesidad de impulsar el desarrollo de un programa específico que delimite las áreas de competencia que deben desarrollar los futuros salubristas dentro del servicio social haciéndose necesario desarrollar un programa de servicio social para la licenciatura en Salud Pública.

El Desarrollo del programa de Servicio Social de la Licenciatura en Salud Pública tiene su origen en el último año de la formación profesional considerado como el año de servicio social que se lleva a cabo previo y requisito para la obtención de grado académico.

A raíz de ello todas las carreras del área de la salud, deben llevar a cabo esta labor social para lo cual debe existir un reglamento que guíe su desarrollo, en este caso como la carrera es nueva no cuenta con dichos lineamientos lo que hace

necesario y urgente su desarrollo con la finalidad de permitir una mejor aplicación de los conocimientos en áreas para los cuales han sido preparados tanto metodológica como instrumentalmente estos nuevos profesionales que se insertan dentro de las instituciones del sector salud.

Motivo por el cual se hace necesario contar con un Programa de Servicio Social para la Licenciatura en Salud Pública que delimite sus funciones y acciones específicas dentro del campo de la salud.

Se parte de la recopilación de la memoria profesional, desde el trascurso del Servicio Social, donde se tiene la necesidad de plantear una investigación que apoye a sustentar las actividades que se desarrollan en el lapso del servicio social que desempeñaran los futuros profesionales que se insertan en el campo del área de la salud.

Sin embargo las exigencias de sustento ha sido mayores por lo que el término se ha aplazado hasta Noviembre de 2015 para llevar a cabo una mayor concretización del trabajo acorde a las revisiones, observaciones y recomendaciones que se han tenido tanto por el asesor interno como de los lectores correspondientes.

2. Diseño y realización de la indagación empírica sobre la experiencia seleccionada aplicando los contenidos curriculares pertinentes del Programa de Maestría

2.1 Antecedentes

El Plan de Estudios para la Licenciatura en Salud Pública es aprobado por el H. Consejo Técnico de la Escuela de Enfermería en sesión celebrada el 24 de Enero de 2005 y ratificada su aprobación y modificaciones el 24 de Abril de 2007, siendo aprobado por el H. Consejo Universitario el 03 de Octubre de 2007 (UMSNH, 2007). Iniciando la formación de pregrado en Agosto de 2008 cuya primera generación de Licenciados en Salud Publica termina en Julio de 2012.

Mientras que el servicio social de la Licenciatura de Salud Pública se inicia de manera formal en Agosto del 2012 en la Escuela de Enfermería y Salud Pública de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

A lo que para el año 2013 se incluye a través de la subsecretaria de administración y finanzas el puesto de Licenciado en Salud Pública dentro del catálogo sectorial de puesto (INSP , 2013).

De acuerdo con el reporte publicado por la Organización Panamericana de la Salud en 2012, los desafíos actuales de la salud pública en México son la obesidad, diabetes, hipertensión, tabaquismo, cáncer, entre los principales retos, figura la reducción de la mortalidad materna, así como la prevención y el control de enfermedades crónicas no trasmisibles (OPS, 2012).

En bases a este panorama la actuación de los estudiantes y profesionistas del servicio social contribuirán a la conservación de la salud de la población del país, proporcionando servicios de tipo profesional a través de establecimientos del sector público, y privado en los campos de promoción de la salud, prevención, rehabilitación, curación, investigación y docencia.

Así como la colaboración en el desarrollo actividades que involucren el autocuidado de la salud en la comunidad especialmente en el medio rural, en las zonas asignadas urbanas y en aquellas con mayores carencias de servicios para la salud, propiciando en los estudiantes y profesionistas la formación y fortalecimiento de una conciencia de solidaridad y de compromisos sociales para que actúen razonadamente como factor de cambio socioeconómico.

Se establece que el servicio social tiene su fundamentación en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 3º Constitucional, Artículo 5º, Ley General de Salud, Ley General de Educación así como en las leyes que rigen las profesiones de los 31 Estados de la República, circunscrito como un compromiso de la universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo sustentado en la Ley Orgánica.

2.2.- Origen de la Experiencia de Memoria Profesional

En base a la experiencia que se ha tenido desde el inicio de la implementación de la nueva carrera de Licenciatura en Salud Pública de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH) comienzo este proceso desde el año 2008 cuando decido ingresar al nuevo programa de salud pública que imparte la UMSNH, lo que me motivo llevar a cabo mi incorporación al programa fue el panorama amplio en el desarrollo profesional que tiene esta carrera de nueva creación.

Al iniciar de manera formal el programa académico se presentaron muchas dificultades como fueron la falta de coordinación institucional y el desconocimiento del nuevo Programa Académico de esta nueva licenciatura por parte de mis maestros ya que en su mayoría desconocían por completo el mapa curricular y por consiguiente, cuál era el objetivo curricular, campo profesional, perfiles, áreas de formación, ejes de formación y áreas del desarrollo del futuro licenciado en salud pública.

Esto ocasiono la confusión tanto en lo personal como por parte de mis compañeros debido a que los mismos maestros nos preguntaban ¿Y ustedes a que se van a dedicar? ¿Cuál va ser su campo de acción? ¿Dónde van a laborar? ¿No hay campo de acción?, etc. Estas y otras interrogantes surgieron por parte de los maestros como resultado del desconocimiento del mapa curricular y el campo de acción del futuro salubrista.

Sumando lo anterior al acudir a las prácticas profesionales en las instituciones del sector salud ocurría algo similar había desconocimiento de la carrera, algunas veces no sabían ni donde colocarnos o a que departamentos enviarnos por la falta de una buena coordinación entre la institución formadora y la institución que aceptaba que lleváramos a cabo nuestras prácticas profesionales.

Mientras más pasaba el tiempo en esta nueva carrera más cuestionamientos surgían interrogantes que me hacía en lo personal como por ejemplo que me esperara, donde llevaré acabo mi servicio social, donde trabajare, habrá oportunidades de desarrollo realmente, etc.

Quizás muchas de las preguntas que yo comenzaba por realizarme algo similar ocurría con algunos de mis otros compañeros algunos de ellos optaron por abandonar la carrera mientras que otros optaron por cambiarse a otra que tuviera un campo de acción más definido como medicina, odontología, químico-farmacobiología, entre otros.

Durante los cuatro años de carrera profesional se presentaron diversas problemáticas que me desconcertaba algunas veces y otras me hacían sentir que no tenía rumbo la profesión y/o carrera que había escogido. Sin embargo mientras más me adentraba en esta disciplina más me gustaba pero como no tenía en este caso bien definido su campo de acción como otras disciplinas esto generaba confusión incluso en el mismo personal de otras áreas a fines al de la salud.

Por otro lado para mí comenzaron abrirse las oportunidades de desarrollo en esta área sobre todo en investigación recuerdo que la primera vez que se presentó la oportunidad fue en un congreso internacional de salud y trabajo 2012, para participar como ponente, era algo difícil de creer ya que solo algunos trabajos fueron seleccionados entre ellos la mía.

Esta fue mi primera experiencia profesional al presentarme en este congreso y ponerme a la altura de mucha gente con una amplia experiencia en la labor de la salud pública, esto me permitió conocer a investigadores que posteriormente serían mis colaboradores en otros trabajos de investigación que de manera conjunta desarrollamos en lo sucesivo.

Comenzaba cada vez más a introducirme en este campo de la salud pública las invitaciones a otros foros de salud pública tanto nacionales como internacionales cambiaron mi perspectiva de la carrera por las oportunidades que se me presentaban que poco a poco iban impulsando mi crecimiento profesional permitiéndome complementar mi formación académica.

Posteriormente me enfoque en potencializar la carrera, explotarla en su máximo, tuve la oportunidad de ser invitado a formar parte de la Academia como técnico académico de esta institución que ofertaba esta carrera de salud pública. Esto me hizo sentir que tenía una doble responsabilidad.

Lo cual me motivo a colocar el nombre de la institución en alto pero sobre todo me interesaba tener presencia en la mayoría de los congresos el objetivo era tener presencia y obtener reconocimiento de la carrera de salud pública poco a poco esto se fue dando a través de la aceptación de mis trabajos en los diferentes foros académicos y de investigación a los cuales se me invitaba.

De esta manera mientras más avanzaba más oportunidades se presentaron de conocer a nuevos investigadores con una amplia experiencia de mi área con quienes establecía relaciones académicas que posteriormente se transformaban en visitas a nuestra institución, organización de foros, congresos y relaciones interinstitucionales. Con el apoyo de Investigaciones Científicas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo tuve la oportunidad de realizar intercambios académicos tanto nacionales como internacionales proyectando la producción científica de esta máxima casa de estudios.

Antes de terminar la carrera se me presenta la oportunidad de ingresar al Instituto Mexicano del Seguro social a invitación de esta empresa por lo que me veo obligado a dejar la labor académica, esto coincide justamente a un año antes de terminar mi carrera profesional. Por lo que tuve que ajustar mis actividades tanto académicas como laborales.

Mi experiencia en el IMSS fue la siguiente al ingresar en ella se me ubico inmediatamente en el Departamento de Medicina Preventiva dentro de los Programas Integrados de Salud, en este departamento lleve a cabo múltiples funciones todas a fines a la salud pública es decir a la carrera que estaba estudiando lo cual me permitió hacer una amalgamación entre la teoría y la práctica. Comenzaba una nueva etapa profesional en la que poco a poco me adentraba a las labores de Medicina preventiva comprobando que la formación que tuve tenía poco que ver con la parte operativa de la salud pública.

Para poder entrar de lleno a realizar acciones de salud pública en el instituto tuve que iniciar con previa capacitación, adentrarme a conocer cada uno de los programas del instituto con la ayuda de mis jefes y compañeros de trabajo, que me fueron apoyando para que conociera como se manejan y aplican los programas de salud pública en una institución esto era la puesta en práctica de lo que era la salud pública en la parte operativa.

Sin embargo continuaba mi formación académica en la Universidad, cuestionaba a los profesores en su enseñanza debido a que evaluaba que no tenía mucho que ver la formación que me estaban ofreciendo comparativamente con lo que se hacía en la parte práctica institucional, esto a la vez me hacía comprender que quedaba fuera de mi alcance ya que correspondía a las autoridades institucionales directivas contratar personal capacitado y que tuviera más relación en la parte aplicativa de la carrera en formación.

Al concluir mi formación académica se presentaría una nueva etapa que viene siendo la del Servicio Social, previo a esto hubo muchas dificultades para la asignación de plazas, ya que no se hicieron los tramites en tiempo y forma para que el Departamento de Enseñanza de la Secretaria de Salud asignara los lugares para llevar a cabo el desarrollo del servicio en las diferentes instituciones.

Finalmente se logró la puesta en práctica del servicio social en donde tuve que escoger de acuerdo al promedio el lugar que quería para llevar a cabo esta labor, por consiguiente como yo estaba trabajando mi opción era quedarme en Morelia.

2.2.1 Relato de la Experiencia Profesional desde el inicio del Servicio hasta su Término

Al comenzar el servicio social me dieron mi nombramiento a través del Departamento de Enseñanza de la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán.

Inicie mi servicio social en Agosto de 2012 en la unidad de adscripción que sería el IMSS me toco acudir a una institución que es muy normativa, inicialmente como no conocían el campo de acción del licenciado en salud publica me solicitaron mi programa de servicio social, les comente que la institución no contaba con algún programa específico para esta nueva carrera ya que era la primera generación de egresados de esta nueva carrera.

Esto ocasiono que como había desconocimiento de la carrera, aunado a una poca aceptación de la misma, me ubicaran en áreas que no eran afines a mi carrera o simplemente se me confundiera como enfermero, esto era muy molesto para mí ya que yo sabía cuál era realmente mi formación, perfil y acciones que debía desempeñar a la vez generaba una impotencia por esta situación que estaba aconteciendo por el desconocimiento de esta carrera.

Al trabajar con el mismo personal de las instituciones eran muchos los comentarios que giraban en torno a mi persona como profesional de esta nueva carrera de salud pública lo cual a la vez me hacía reflexionar que debía demostrar realmente lo que como salubrista sabía hacer más con hechos que con palabras.

Esto cada vez fue más acentuado ya que yo tenía bien definido mi perfil, sin embargo ante la falta de un programa que me respaldara tanto institucionalmente como normativamente me quedaba sin armas para poder defenderme en mis labores.

Había un total desconocimiento sobre la carrera y por supuesto no se contaba con un programa específico en el área correspondiente comparativamente con otros programas de licenciatura como el de Medicina, Odontología y Enfermería los cuales sí contaban con sus programas de servicio social específicos detallando las actividades, obligaciones, derechos y normativas que los respaldaban.

En base a esto surge la necesidad de contar con un Programa de Servicio Social que sea específico para la Licenciatura en Salud Pública, motivo que me incitaría iniciar a desarrollar personalmente dicho programa ya que nadie se preocupaba por realizarlo, esto debido a que los perjudicados éramos los prestadores del servicio social entre ellos incluyéndome yo, ya que me asignaban actividades que no eran acordes a mi formación académica.

Esto me generó muchos conflictos porque la pregunta que realizaban tanto los médicos, enfermeras y trabajadores sociales por su desconocimiento era la siguiente ¿no eres médico pero tampoco eres enfermero? ante esta interrogante mi respuesta correspondía que yo era un profesional nuevo que se insertaba dentro del sector salud con una preparación metodológica e instrumental a fines a la salud pública.

Dentro de las actividades que yo desarrollaba eran de tipo profesional en los diferentes programas que existen en las instituciones enfocadas a cumplir las funciones esenciales de la salud pública en áreas afines a la prevención, promoción, educación para la salud que interviene en los tres niveles de atención desde la parte preventiva pasando por la curativa y terminando en la rehabilitación.

Esto conllevó a que poco a poco el personal de las instituciones fuera comprendiendo la función que realizaba yo como licenciado en salud pública, posteriormente me ubicaron ya en áreas afines a mi formación profesional donde me fui relacionado con maestros en salud pública, epidemiólogos, de los cuales cada vez complementaba más mi formación en salud pública, me comenzaron por enseñar cómo se llevaba a cabo una vigilancia epidemiológica y seguimientos.

Comencé la capacitación para llevar a cabo el manejo de los diferentes programas que se desarrollan en el seguro social, me fui adentrando poco a poco con el apoyo de los mismos compañeros quienes me facilitaban y me explicaban cómo se ejecutaban cada uno de los programas institucionales.

Esto me permitió tener un amplio conocimiento sobre los programas de salud pública que manejaba esta institución, para posteriormente insertarme de lleno a los consultorios enfocados a llevar a cabo las actividades preventivas.

Una vez que me colocaron en los consultorios de Medicina Preventiva tuve la oportunidad de poner en práctica la salud pública en cada una de las acciones que día con día fui realizando, en base a los programas integrados de salud según cada grupo etario con acciones específicas para cada grupo de edad.

En el Grupo de Edad de Niños menores de 10 años

Realizaba las siguientes acciones Promoción de la Salud en donde capacitaba a las madres sobre el desarrollo psicomotor, estimulación temprana, prevención de muerte súbita, prevención de accidentes, prevención de violencia familiar e incorporación a las madres a grupos de ayuda.

Dentro del componente nutrición las actividades que se realizaban son capacitación de la madre sobre lactancia materna, alimentación complementaria, integración del niño a la dieta familiar, así como vigilancia de crecimiento y

condición nutricia. Se aplicaba a los niños su vitamina A, Administración de Hierro, Desparasitación Intestinal, así como incorporación de la madre a grupos de Ayuda.

Dentro del componente de Prevención y control de Enfermedades les proporcionaba orientación sobre enfermedades evitables por vacunación, prevención de enfermedades prevalentes como las diarreicas e infecciones respiratorias agudas.

Mientras que dentro del componente de enfermedades las acciones que realizaba son detección de Hipotiroidismo Congénito, detección de la agudeza visual.

Dentro del Programa de Salud del Adolescente de 10 a 19 años

Se presentaba una mayor dificultad con el programa preventivo de esta edad, ya que había poca asistencia, falta de participación de los adolescentes en el autocuidado de la salud. Esto me conllevaba a la búsqueda de estrategias para captar esta población en escuelas y universidades donde conjuntamente con otros profesionales de la salud llevábamos acabo estas actividades bajo convenios institucionales.

Dentro de los componente que proporcionaba a este grupo de edad son la promoción de la salud a partir de los diez años de edad así como temas relacionados con higiene personal, alimentación saludable, actividad física, salud sexual, salud mental, prevención de accidentes, adicciones y prevención de violencia intrafamiliar son algunos de los temas que me tocaba impartir a los adolescentes de este grupo.

En este mismo componente realizaba la medición de peso, estatura y a través de esto obtenía el índice de masa corporal, era importante para determinar el estado

nutricional y de esta manera promover la alimentación saludable y el ejercicio físico.

Mientras que las acciones de prevención y control de enfermedades realizaba aplicación de biológico, promovía la prevención de infecciones de transmisión sexual en adolescentes y la entrega de condones de manera informada., realizaba la orientación y consejería sobre prevención de adicciones y solicitaba la baciloscopia para la detección de BAAR en pacientes que presentaban tos con flemas por más de dos semanas.

En el componente de detección oportuna de enfermedades evaluaba los defectos visuales en los adolescentes de 12 a 15 años de edad, también realizaba detección de cáncer cervico-uterino a adolescentes que iniciaban su vida sexual activa y demandaban la atención así como el seguimiento de los mismo.

En la parte de salud reproductiva realizaba consejería sobre los derecho sexuales y reproductivos informaba sobre la prevención de ETS, promovía métodos anticonceptivos, explicaba sobre las ventajas de la vigilancia prenatal y orientaba sobre los signos y síntomas de alarma durante el embarazo.

Programa de Salud de la Mujer de 20 a 59 años de edad

El cuidado de salud de la mujer requiere una importancia relevante cuando sabemos que la mayoría de las enfermedades son prevenibles en relación a las muertes que ocurren en esta edad, pero también resulta importante la participación de la mujer en el auto cuidado de la salud.

Dentro de las acciones que desarrollaba son promoción de la salud, en el cual informaba y capacitaba a las mujeres sobre estilos de vida saludable y se invitaba a las lecturas relacionadas en el cuidado de la salud.

En el componente de nutrición realizaba la medición de peso, estatura y cintura lo cual me permitía evaluar el estado nutricional promoviendo la alimentación saludable y el ejercicio diario. En mujeres embarazadas les proporcionaba hierro para prevenir anemia y ácido fólico para prevenir malformaciones congénitas.

Mientras que dentro del componente de prevención y control de enfermedades las acciones que realizaba son aplicación de vacunas, y la entrega de condones de manera informada. Cuando era necesario solicitaba la baciloscopia para detectar la tuberculosis pulmonar posteriormente daba seguimiento a los casos probables en este mismo rubro. Mientras que otras de las acciones que realizaba es la detección de cáncer cervico -uterino cada tres años en mujeres de 25 a 59 años de edad, después de dos resultados anuales normales así como la detección de cáncer de mama a través de la exploración clínica y finalmente en este componente realizaba la detección de diabetes mellitus y colesterolemia cada 3 años en mujeres de 45 a 59 años de edad.

En el componente de salud Reproductiva otorgaba orientación y consejería sobre los derechos sexuales, promovía el uso de métodos anticonceptivos, explicaba la importancia y las ventajas de la vigilancia del embarazo, signos y síntomas de alarma durante el embarazo y promovía la atención del climaterio en mujeres de 45 a 54 años de edad.

Programa de Salud del Hombre de 20 a 59 años de edad.

Este grupo de edad es muy numeroso y acudían poco al servicio por lo que era importante implementar estrategias que se hacían sobre todo en las salas de espera para poder ir captándolos y realizarles su chequeo correspondiente.

Dentro del componente de promoción que les otorgaba son inicialmente la capacitación en temas relevantes a este grupo de edad como son la entrega de la cartilla nacional de salud e invitar a la lectura de temas relacionados al cuidado de la salud y la invitación para participar en sesiones educativas.

Mientras que dentro del componente de Nutrición llevaba a cabo la medición de peso, estatura y cintura con la finalidad de evaluar el estado nutricional, así como la orientación sobre alimentación saludable y la promoción de la actividad física.

En el de Prevención y control de enfermedades realizaba la aplicación de vacunas, entrega informada de preservativos, así como la orientación y consejería en relación a la prevención de enfermedades de transmisión sexual. Realizaba también en este mismo componente la detección de tuberculosis pulmonar en hombres que presentaban tos con flema con 15 días de duración, el seguimiento hasta concluir su tratamiento.

En la parte de detección oportuna de enfermedades llevaba a cabo la detección de diabetes mellitus cada 3 años en hombres de 45 a 59 años de edad o a partir de los 20 años edad en aquellos con factores de riesgo, detección de hipertensión arterial cada año en hombres de 30 a 59 años de edad, detección de hipercolesterolemia en sangre capilar cada 3 años de 45 a 59 años de edad y seguimiento de casos sospechosos.

Finalmente en los componentes de salud reproductiva llevaba a cabo la orientación y consejería para mejorar la salud sexual y reproductiva. En relación a los beneficios y ventajas en el uso de preservativos.

Programa de Salud Adultos mayores de 60 años y más.

Son el grupo de edad que acude con más frecuencia a las unidades de salud por lo que esto facilitaba su atención.

En el componente de promoción de la salud realizaba la entrega de su cartilla nacional de salud e invitaba a la población a la lectura de temas relacionados al cuidado de la salud del adulto mayor.

Dentro del componente de nutrición realizaba la medición de peso, estatura y cintura para evaluar el estado de nutrición, otorgaba orientación alimentaria y promovía el ejercicio físico.

Mientras dentro del componente de nutrición es importante llevar a cabo la medición de peso, estatura y cintura para determinar el estado de nutrición, promovía la alimentación saludable y el ejercicio físico.

En el componente de Prevención y control de enfermedades llevaba a cabo la aplicación de vacunas de este rubro de edad, la entrega de condones de manera informada, orientación y consejería en la prevención de Enfermedades de transmisión sexual y adicciones. En caso de presentarse pacientes con tuberculosis realizaba el diagnóstico, tratamiento y seguimiento.

Finalmente dentro del componente de detección oportuna de enfermedades realizaba la detección de cáncer cervico-uterino a mujeres de 60 a 64 años, detección de cáncer de mama, realizaba la toma de glucosa en sangre capilar cada 3 años, la detección de hipertensión arterial a partir de los 60 años la medición la realizaba cada año, mientras que la detección de hipercolesterolemia se realizaba de 60 a 74 años de edad a todo derechohabiente.

VISITA A LAS EMPRESAS

Dentro de las actividades que realizaba también incluía el llevar a cabo la visita anual a empresas con la finalidad de llevar a cabo la atención a la población derechohabiente que por cuestiones laborales no podía acudir a la unidad a recibir los servicios preventivos correspondientes al programa PREVENIMSS EN EMPRESAS cuya finalidad es acercar los servicios de salud a las empresas en un marco de corresponsabilidad entre las empresas, sindicatos y el seguro social.

También con estos servicios que realizaba en las empresas anualmente tenían como finalidad que en las empresas las acciones fueran de utilidad, brindar cobertura a la población laboral, dando una atención de calidad y calidez así como el seguimiento de las acciones realizadas que beneficien la salud de los trabajadores

Esto me permitió llevar a cabo la aplicación de los programas integrados de salud en los trabajadores de las empresas otorgándoles servicios en las empresas con la finalidad de que se tuvieran acceso a los servicios que la institución ofrece a la población laboral.

Para ello se realizaba una programación anual de visita a empresas se enviaba a la coordinación delegacional para su aprobación y que me enviaran personal de apoyo que realizara estas actividades en las empresas bajo mi coordinación.

2.2.2. Termino de mi Experiencia en el Servicio Social

Al finalizar mi servicio social sabía que realmente lleve a la practica la salud pública en la parte institucional, sin embargo como lo he manifestado desde un principio hubo muchas controversias en el transcurso del servicio social debido a la falta de un programa de servicio social especifico de la licenciatura en salud pública que me orientara desde un principio cuales eran las actividades a realizar en el servicio social.

Sin embargo a pesar de toda la problemática que me enfrente durante este lapso del servicio social tuve que sobrellevar las dificultades presentadas, coincidí en la importancia de desarrollar un programa de servicio social, que orientara en lo futuro las actividades que uno como pasante de esta nueva carrera de salud pública debe de desarrollar durante el lapso del servicio social.

Resultado de mi experiencia cabe mencionar que puse en práctica mi formación académica de mi carrera profesional de salud pública en los diferentes programas al trabajar con un equipo multidisciplinario en beneficio de la sociedad que es la finalidad de todo salubrista. Realice diferentes funciones esenciales como Promoción de la Salud, Capacitación en Salud Pública, Vigilancia de la Salud Pública, Control de Riesgos y Daños a la Salud Pública, por mencionar algunas.

De igual manera concibo en que lleve a cabo acciones en el ámbito de mi desarrollo profesional de acuerdo con las funciones que debe realizar un Licenciado en Salud Pública como fueron: Supervisar la Elaboración de Diagnósticos situacionales de salud pública, participación en las acciones de Promoción, Prevención de riesgos a la salud, Planeación de Programas de intervención en salud pública, administración de recursos asignados para la realización de actividades y participación en actividades de Investigación Epidemiológica.

Por lo que al finalizar mi servicio social me sentía realmente capacitado para llevar a cabo actividades de mi competencia en cualquier institución donde pudiera desempeñarme como profesional de la salud pública.

Finalmente después de un proceso de reflexión realizada de mi experiencia en el servicio social los acontecimientos, vivencias, confrontaciones, posturas y eventos incluidos sustentan la experiencia vivida en el lapso de esta última etapa de formación.

2.3. Panorama del Servicio Social de la Licenciatura en Salud Pública

La mayoría de los Alumnos que egresan de esta nueva carrera de salud pública fueron aceptados dentro del sector salud en sus diferentes subsistemas. Las instituciones que recibieron a los pasantes del Servicio Social de la Licenciatura en Salud Pública desconocen el perfil, lo cual genera la no aceptación dentro de los diferentes programas en los que puedan desarrollar sus prácticas profesionales de manera satisfactoria.

Dentro de las áreas de mayor desarrollo de los licenciados en salud pública son la promoción, educación y prevención aunque su influencia va desde el primer nivel de atención, pasando por el segundo y tercer nivel de las instituciones de salud (UMSNH, 2013). De acuerdo al mapa curricular la terminal que tuvo mayor desarrollo profesional en la aplicación de conocimientos en las instituciones por su congruencia teórica y práctica ha sido la de salud comunitaria debido a que un 80% de sus asignaturas son aplicables dentro de las áreas institucionales en los diferentes programas del sector salud.

Mientras que las áreas de menor desarrollo que se tienen son con énfasis en los alumnos que optaron por las terminales de Salud Familiar y Partería ya que su área es más bien desarrollado por los médicos y Especialistas como el Ginecólogo. Mientras algo similar sucede con la Terminal de Salud mental y Psiquiatría esta área presenta poca incursión del licenciado en salud pública por ser un campo que compete en su atención y desarrollo al psicólogo.

Estableciéndose un panorama de lo que se vive en la prestación del servicio social con un nuevo programa y profesional que se inserta en el sector salud en los tres niveles de atención, en base a ello se puntualizan áreas de mayor desarrollo, menor desarrollo acorde al mapa curricular de la carrera de salud pública de la escuela de Enfermería y Salud Pública de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Esta nueva carrera que forma recurso humanos en salud pública, da una respuesta a las necesidades sociales en salud en los sectores tanto públicos como privados en los tres niveles de Gobierno tanto Federal, Estatal y Municipal.

Pero se hace necesario hacer un análisis curricular más profundo a fin de que sea acorde a las necesidades que la sociedad demanda y que realmente tenga una congruencia entre lo teórico y práctico.

2.4. Retrospectiva curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Salud Pública áreas de mayor desarrollo en el Servicio Social.

Se realiza un Análisis del Mapa Curricular correspondiente al Plan de Estudios del Programa de Salud Pública de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo con el objetivo de conocer cuáles son las asignaturas de mayor desarrollo dentro de la prestación del servicio social de los pasantes en salud pública.

Cuyo objetivo fue visualizar las áreas de formación teórica, que se desarrollaron con mayor énfasis en los egresados de esta nueva carrera lo cual permitió tener un panorama de las asignaturas que son congruentes en lo teórico y práctico permitiendo reforzar áreas de conocimiento que son prioritarias en los campos de formación profesional.

Resulta importante mencionar que el plan de Estudios del Programa de Salud Pública se encuentra estructurado por un tronco común que abarca del primer semestre al cuarto semestre de Formación Básicas, continuada por tres terminales que son: Salud Comunitaria, Salud Familiar y Partería así como la terminal de Salud mental y Psiquiatría correspondiente cada uno a cuatro semestres.

El plan de Estudios de la Licenciatura en Salud Pública se encuentra conformado por 1860 horas correspondientes a 204 créditos de tronco común, mientras que la Terminal de salud comunitaria son 382 créditos (3645 horas), Terminal de Salud

familiar y Partería 399 créditos (3645 horas) y Terminal de Salud mental y psiquiatría 394 créditos (3675 horas).

LICENCIATURA: EN SALUD PÚBLICA TEORÍA, PRÁCTICA CRÉDITOS Y ASIGNATURAS

	TEORÍA		PRÁCTICA		TOTAL		ASIGNATURAS
	Horas	%	Horas	%	Horas	Créditos	
Tronco Común	1200	64.51%	660	35.48%	1860	204	25
* Salud Comunitaria	2085	57.20%	1560	42.80%	3645	382	49
* Salud Familiar y Partería	2205	60.49%	1440	39.51%	3645	399	47
* Salud Mental y Psiquiatría	2235	60.82%	1440	39.18%	3675	394	49

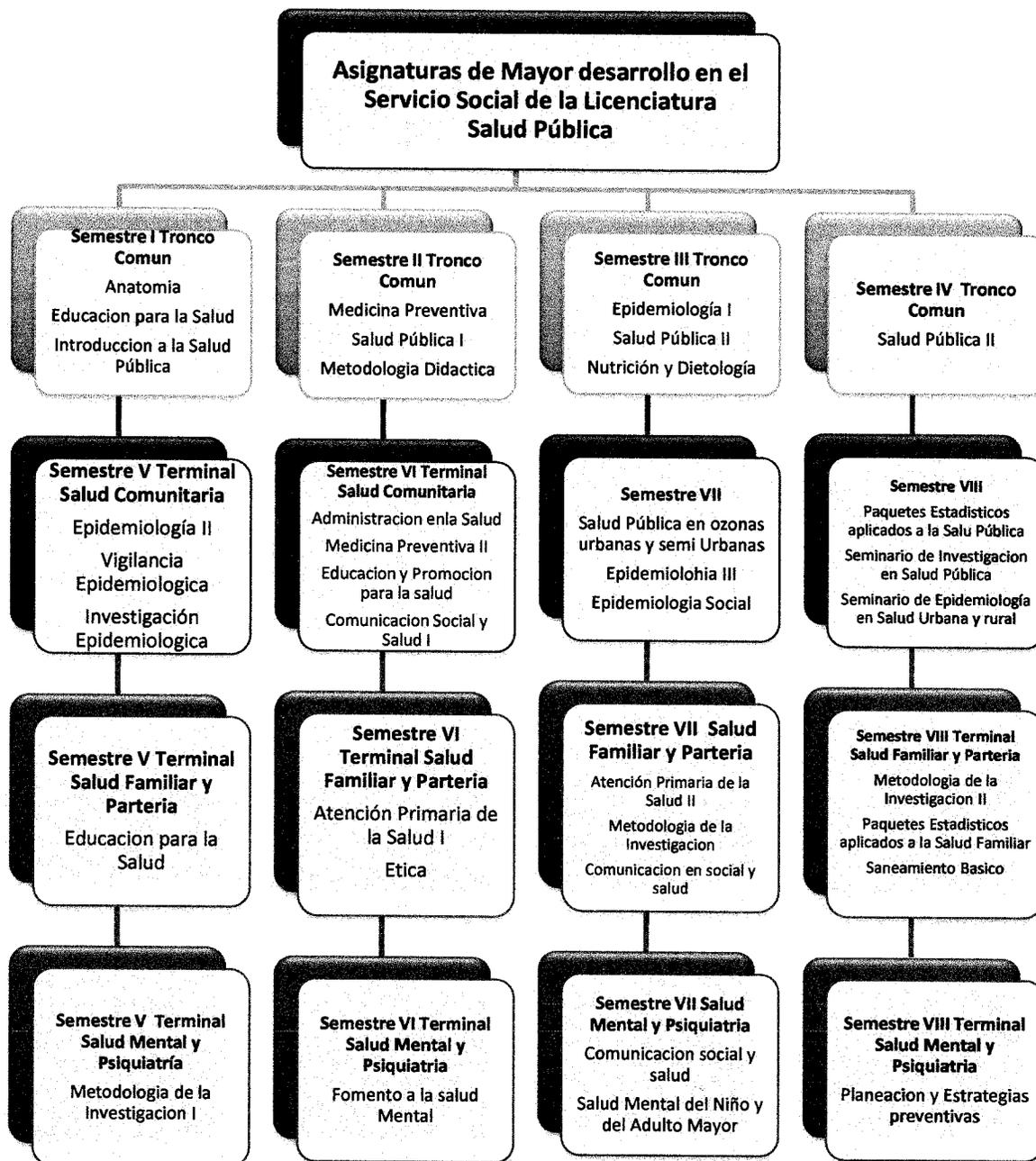
* **Terminales** (incluyen tronco común y área específica)

Fuente: Descripción del Plan de Estudios de la Licenciatura en Salud Pública Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

LICENCIATURA: EN SALUD PÚBLICA REFERENCIA GENERAL DEL TOTAL HORAS Y CRÉDITOS

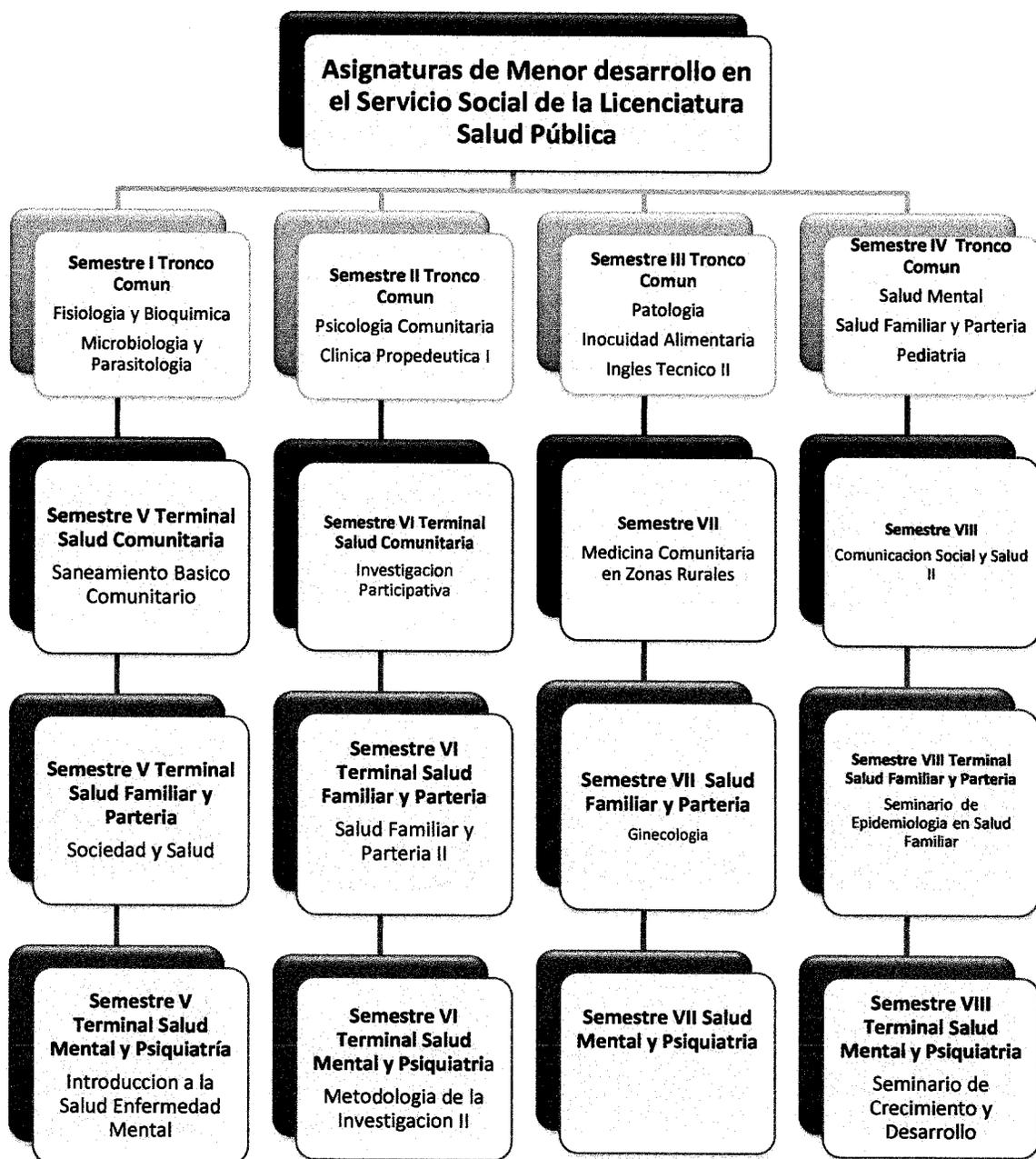
	TRONCO COMÚN		TERMINAL		TOTAL	
	HRS.	CREDITOS	HRS.	CREDITOS	HRS.	CREDITOS
Salud Comunitaria	1200	204	885	178	2085	382
Salud Familiar y Partería	1200	204	1005	195	2205	399
Salud Mental y Psiquiatría	1200	204	1035	190	2235	394

Fuente: Descripción del Plan de Estudios de la Licenciatura en Salud Pública Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo



2.5. Retrospectiva curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Salud Pública áreas de menor desarrollo en el Servicio Social.

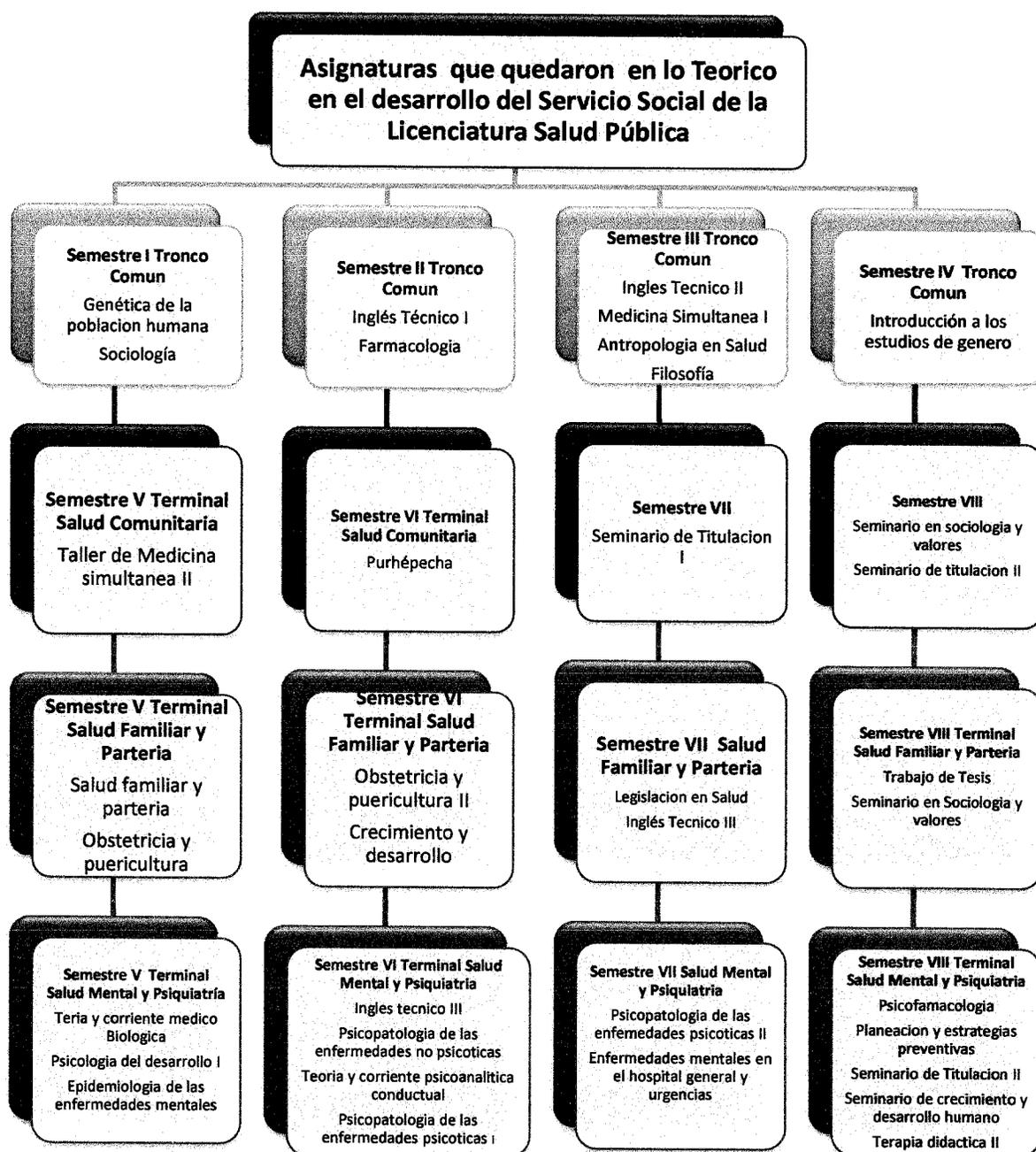
Continuando con el análisis curricular se hace una retrospectiva del plan de estudios según las áreas de menor desarrollo que se tuvieron dentro de la prestación del Servicio Social de la Licenciatura en Salud Pública en las instituciones receptoras de acuerdo al esquema que a continuación se presenta.



En base a este esquema se puntualiza que las terminales que menor desarrollo profesional tuvieron dentro del servicio social son la Terminal de salud Familiar y Partería seguida de la Terminal de Salud Mental y Psiquiatría en los cuales quedaron más asignaturas sin ponerse en la práctica en el desarrollo del servicio social.

2.6. Retrospectiva curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Salud Pública áreas que solo quedaron en lo teórico.

Resulta prioritario también conocer cuáles son las asignaturas que quedaron en la parte teórica esto nos da un panorama de la importancia que se tiene de implementar un rediseño curricular para mejorar la oferta educativa según el esquema que a continuación se presenta.



En base al esquema anterior se encuentran materias que solo quedaron en la parte teórica desde el tronco común pero también se encuentran asignaturas en las últimas dos terminales como son: salud familiar y salud mental. Lo cual indica la importancia de llevar a cabo un rediseño curricular para reestructurar el mapa curricular de manera que exista una concordancia entre la formación de las terminales con la práctica profesional dentro del servicio social.

2.7. Prospectiva curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Salud Pública para un mejor desarrollo del servicio social.

Resultado del análisis que se ha tenido en lo retrospectivo, se propone una prospectiva con materias profesionalizantes cuyo énfasis sea la Epidemiología, Educación para la Salud, Administración de sistemas y servicios de salud así como la Salud Ambiental.

En base a las necesidades institucionales del sector salud es prioritario para los futuros pasantes del servicio social en salud pública contar con conocimientos enfocados a Estadística por lo que se sugiere que esta se implemente desde el inicio hasta el final de la carrera.

De igual manera desde la perspectiva curricular el profesionista en salud pública debe contar con los conocimientos, las habilidades y actitudes para estudiar las necesidades de salud y los factores que las predisponen en los grupos sociales buscando las estrategias y lograr satisfacer las necesidades mediante propuestas viables que den solución a dichas problemáticas sociales.

Ya que el egresado de la licenciatura en Salud Pública, debe estar capacitado para desempeñar actividades profesionales acorde a las necesidades sociales, en los sectores públicos y privados en los tres niveles de gobierno Federal, Estatal y Municipal.

Por lo que resulta importante considerar en base a los resultados las asignaturas de menor desarrollo que se tuvieron durante el servicio social, ya sea para reforzarlas o bien para sustituirlos por otras de mayor prioridad para ofrecer una formación más integral al futuro profesional de la salud.

Y finalmente las materias que quedaron en la parte teórica muchas de estas son indiscutiblemente prioritarias para la formación sin embargo; algunos de ellos no son de desarrollo dentro del campo de profesionalización que desempeña el futuro licenciado en salud pública dentro de campo de acción.

Resulta necesario llevar a cabo un análisis curricular más profundo del Programa de Licenciatura en Salud Pública seguida de un Rediseño Curricular que nos permita tener una concordancia entre la formación y la práctica profesional de los egresados de esta nueva carrera, de igual forma este rediseño permitirá generar concordancias con otros programas curriculares de esta misma carrera con la finalidad de tener movilidad académica, permitiendo una formación más integral del futuro profesional de la salud pública.

2.8. Expectativa

Desarrollar la propuesta del Programa de Servicio Social de la Licenciatura en Salud Pública de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

2.8.1. Expectativas Específicas

Cumplir con los lineamientos del Servicio Social establecidos en el Marco Jurídico de la UMSNH, La Ley General de Salud y la Ley General de Educación para obtener el Grado de Licenciado en Salud Pública.

Establecer un programa que sirva de base para que los egresados del Programa de la Licenciatura en Salud Pública desarrollen los conocimientos, habilidades, destrezas, aptitudes adquiridos en el pregrado de la Licenciatura en Salud Pública a través del Servicio Social.

Ofrecer apoyo a las Instituciones de Salud Públicas y Privadas para favorecer la superación académica y práctica de los pasantes en servicio social que consolide su formación Profesional en el área de la salud a través del Programa de Servicio Social.

3. Exposición de resultados y Propuesta del proceso de recuperación de la experiencia de Memoria Profesional abordada

El servicio social será un periodo académico de prácticas que se lleva a cabo en las instituciones en las que el pasante aplica los conocimientos teórico - prácticos adquiridos en los ciclos escolarizados favoreciendo la adquisición de habilidades y destrezas que lo conducen a la formación integral de su profesión fortaleciendo de esta manera la seguridad en cada una de las intervenciones que realiza.

3.1 Expectativa General: Cumplir con los lineamientos del Servicio Social establecidos en el presente programa impulsando el desarrollo profesional del pasante mediante el compromiso contribuyendo en la solución de problemas o necesidades de la población a través de la práctica de sus conocimientos cuyo resultado consolidé su formación profesional.

3.3 Área de Trabajo

Sera en base a lo establecido en el presente programa académico de acuerdo con las funciones del Licenciado en Salud Pública, previo curso de inducción al puesto que imparta la institución receptora de pasantes.

De igual manera los cursos de educación continua formaran parte del programa académica que se desarrollaran como parte de la formación complementaria.

Los pasantes adquirirán los siguientes derechos y obligaciones a partir del inicio de la promoción y hasta el término de éste, previo registro oficial al programa nacional de servicio social.

3.3. Instrumentación del Servicio Social de la Licenciatura en Salud Pública.

I.- Se entiende por servicio social “El conjunto de actividades teórico prácticas de carácter temporal y obligatorio” que contribuyen a la formación integral del estudiante y que le permiten, al aplicar sus conocimientos, destrezas y aptitudes, comprender la función social de su perfil académico, realizando actividades educativas, de investigación, asistencia y difusión en beneficio de la sociedad (CISS, 2006).

II.- Los programas de servicio social deben orientarse a los siguientes propósitos:

- a. Fortalecer el primer nivel de atención, a través de la utilización de la estrategia de atención primaria a la salud, desarrollando trabajo con la comunidad para contribuir a que la población dé el salto cualitativo y responsabilizarse del cuidado de su salud.
- b. Contribuir a la protección de la salud de la población del país, brindando servicios de calidad.
- c. Planear, Organizar, Ejecutar los programas de los diferentes departamentos de Epidemiología, Salud Reproductiva, Vectores, Enfermedades Transmisibles, Promoción de la Salud, Salud Mental y Adicciones, entre otros que sean de su competencia profesional.
- d. Apoyar a los programas de acción prioritarios, como Vigilancia Epidemiológica, Salud Reproductiva, Lactancia Materna del Niño y de la Niña, Salud y Nutrición de los Pueblos Indígenas, Cáncer Cérvico Uterino y Mamario, Planificación Familiar, Diabetes, Enfermedades Cardiovasculares, Infancia (Vacunación Universal, enfermedades diarreicas, infecciones respiratorias agudas, nutrición), Prevención y Control del VIH/SIDA e ITS, otras enfermedades crónicas degenerativas, etc.

III.- Los períodos de servicio social comprenderán doce meses, iniciándose los días primeros de febrero y agosto de cada año.

3.4. Son Derechos de los Pasantes.

- I.- Recibir beca económica otorgada por la institución receptora.
- II.- Contar con Seguro de Vida por parte de la Institución receptora.
- III.- Disfrutar de dos períodos vacacionales de diez días hábiles cada uno, los cuales se otorgarán de acuerdo con el calendario aprobado por las autoridades respectivas en sus lugares de adscripción.
- IV.- Recibir curso de introducción previo al servicio social por parte del plantel educativo. Posteriormente, otro en la delegación, jurisdicción o unidad sede con duración mínima de cuarenta horas.
- V.- Participar en los Programas de Educación Continua internos y externos como asistente o ponente.
- VI.- Disfrutar de los alimentos en su horario de servicio, de acuerdo a los convenios establecidos en cada institución.
- VII.- Disfrutar la licencia por gravidez, con una duración de 90 días naturales, sin detrimento del pago de la beca ni del cómputo del tiempo del servicio.
- VIII.- La Coordinación del Servicio Social, institución educativa y de salud someterá a dictamen los casos especiales en los que el pasante presente inasistencias, aunque sean justificadas posteriormente.

- IX.- Recibir asistencia médica, quirúrgica, hospitalaria y medicamentos durante la prestación del servicio social por parte de la institución a la cual estén adscritos o sean derechohabientes. Dicha asistencia se hará extensiva a sus familiares en línea directa en el lugar de residencia.

- X.- Por causas de salud podrá ausentarse de su unidad de adscripción, previa autorización del responsable de Servicio Social, debiendo comprobar dicha causa a la institución mediante el justificante médico otorgado por la instancia de salud a la cual esté adscrito, o sea derechohabiente.

- XI.- Cuando sufra algún accidente en el cumplimiento de sus actividades dentro del servicio social, recibirá una cantidad por la aseguradora correspondiente equivalente a la prescrita para la responsabilidad civil por causa contractual, de acuerdo con lo que señala el Código Civil del Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal, cuando por accidente resulte una incapacidad total o parcial.

- XII.- En caso de defunción los beneficiarios recibirán la cantidad correspondiente al seguro de vida.

- XIII.- Ser tratado en forma atenta y respetuosa por sus superiores, iguales y subalternos, así como ser escuchado por las autoridades respectivas.

- XIV.- Recibir viáticos o gastos de camino, según sea el caso, para asistir a las reuniones convocadas por la institución de salud, siempre que su asistencia le implique desplazarse de su unidad de adscripción.

- XV.- Realizar el servicio social en la plaza de adscripción original. Cualquier cambio deberá contar con su consentimiento y el de la escuela.

XVI.- Disfrutar de permiso para realizar trámites académicos, administrativos autorizados por la escuela, para lo cual deberá presentar documento avalado por ésta.

XVII.- Contar con un oficio por parte de la institución de salud a la que estuvo adscrito, por el tiempo que haya permanecido en la plaza de servicio social.

3.5 Son Obligaciones de los Pasantes.

- I. Cumplir en todos los términos con el Programa de Servicio Social, y asistir a las reuniones que convoquen sus jefes inmediatos en el horario asignado.
- II. Comunicar por escrito inmediatamente a sus superiores cualquier irregularidad que observen en el servicio.
- III. Tratar y dirigirse con respeto a sus superiores, iguales y subalternos, así como a los usuarios de servicios de salud que concurren al establecimiento donde presten el servicio.
- IV. Permanecer en el servicio hasta hacer entrega de los fondos, valores o bienes de cuya administración o guarda sea responsable en un plazo máximo de 15 días naturales antes de concluir el servicio social.
- V. Cumplir con tiempo estipulado en la constancia de adscripción y aceptación al Programa Nacional de Servicio social en el Sistema Nacional de Salud.
- VI. Laborar cinco días a la semana de lunes a viernes y descansar sábados, domingos y días festivos oficiales. En las plazas con beca tipo A, el horario será de seis horas, en las de tipo B el horario no será menor a seis ni mayor

de ocho horas por día. En el caso de las plazas con beca C y CC, el horario será de ocho horas diarias y con disponibilidad de tiempo fuera de este horario, siempre y cuando el pasante cuente con ayuda de vivienda y alimentación en la unidad médica. El turno en el que debe realizar el servicio social será el matutino. Otros turnos estarán permitidos siempre y cuando lo solicite el pasante y lo acuerden las instituciones educativas y de salud y cuenten con el personal necesario para proporcionar asesoría y supervisión al pasante.

- VII. Realizar un programa anual de trabajo de servicio social derivado de un diagnóstico situacional y de salud, basándose en los lineamientos establecidos y asesorados por el plantel educativo y la institución de salud.
- VIII. Rendir los informes semanales, quincenales, mensuales o trimestrales que sean solicitados tanto por la institución educativa así como el centro de prestación del servicio social.

3.6 Son Faltas Imputables a los Pasantes.

- I.- Distraer su atención durante el horario de servicio, para realizar otras actividades distintas a las que se le asignaron.
- II.- Aprovechar los servicios o al personal en asuntos particulares o ajenos a los de la institución a la cual estén adscritos.
- III.- Incurrir en actos de violencia, amagos, injurias o malos tratos contra sus jefes o compañeros o contra los familiares de unos u otros, ya sea dentro o fuera de las horas de servicio.
- IV.- Ausentarse de sus actividades sin autorización escrita de su jefe inmediato o faltar a las reuniones de trabajo sin causa justificada.

- V.- Sustraer del establecimiento donde presta su servicio social, materiales o medicamentos pertenecientes a la unidad médica a la cual esté adscrito, sin autorización por escrito de sus superiores.
- VI.- Propiciar y celebrar en el establecimiento donde está adscrito, cualquier reunión ajena a los intereses de la institución.
- VII.- Presentarse bajo los efectos de bebidas embriagantes, estupefacientes o psicotrópicos durante el horario en que preste su servicio.
- VIII.- Abandonar el servicio para iniciar el disfrute de vacaciones, licencia por gravedad e incapacidad médica que hubiese solicitado sin haber obtenido autorización por escrito.
- IX.- Comprometer con su imprudencia, descuido o negligencia, la seguridad del lugar donde realiza su servicio social o la de las personas que ahí se encuentran, así como causar daños o destruir intencionalmente mobiliario, útiles de trabajo, materiales y demás objetos que estén al servicio de la institución de adscripción.
- X.- Cobrar por cualquier servicio que esté incluido en sus actividades, así como vender medicamentos para beneficio personal dentro del horario señalado y dentro de los establecimientos donde presten sus servicios.
- XI.- Incurrir en cualquier violación al Código de Ética Profesional en el desarrollo del servicio social, a juicio de la institución de Salud y Educativa.
- XII.- Proponer y/o realizar estudios y tratamientos a usuarios fuera de la institución a la que está adscrito.

3.7 Medidas Disciplinarias.

I.- Las medidas disciplinarias.

1. Amonestación verbal.
2. La amonestación verbal será hecha en privado por el jefe inmediato o responsable del establecimiento al cual está adscrito y se aplicará cuando los pasantes violen las fracciones I y VI del inciso 3,4 o no cumplir con las fracciones I, II, III, IV, V y VI del inciso 3,3.
3. Amonestación escrita.
4. La amonestación escrita es la observación por escrito que se aplicará a los pasantes que incurran en las faltas que así lo ameriten. Se hará acreedor a una amonestación escrita el pasante que infrinja lo dispuesto en las fracciones II, IV, VIII, IX del inciso 3,4. Esta sanción será aplicable también en el caso de reincidencia al cumplimiento en las fracciones I y VI del inciso 6, 4 y I, II, III, IV, V y VI del inciso 3,3.
5. Cancelación del Servicio Social.
6. La cancelación del servicio social será procedente cuando el pasante incurra en alguna de las siguientes causas:
 - a. Infringir las fracciones II, V, VII, X, XI y XII del inciso 3,4
 - b. Reunir más de tres inasistencias injustificadas en un período de 30 días.
 - c. Cometer algún delito del orden común que conlleve a una sentencia condenatoria.

- d. Reincidir en la violación de alguno de los señalamientos incluidos en los incisos 3,3 (del I al VI) y 3,4 (Obligaciones de los pasantes y medidas disciplinarias).

II.- Procedimientos administrativos para la suspensión de servicio social.

1. Elaborar el oficio de suspensión anexando el acta administrativa correspondiente y el formato de baja consignando motivo de baja.
2. Enviar oficio a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud y copia a la Institución Educativa, en los primeros quince días del mes siguiente a la baja.

3.8 Sistema de Coordinación entre Instituciones de Salud Educativas.

Son motivos de concertación interinstitucional:

- a) La elaboración de programas operativos de servicio social, con base al programa académico de la institución educativa.
- b) El seguimiento al programa operativo de servicio social.
- c) La solicitud del campo clínico para servicio social.
- d) La distribución y selección de plazas, y la adscripción de pasantes.
- e) Los procedimientos de supervisión, asesoría y evaluación del pasante en servicio social.
- f) Las medidas disciplinarias, los derechos y obligaciones de los pasantes con base en las normas de servicio social.

3.9 Expedición de oficios y constancias de terminación de servicio social

- ✓ El pasante entrega al Departamento de Servicio Social de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo el oficio de terminación de servicio social expedido por la Secretaría de Salud.
- ✓ Para entregar la constancia de liberación de servicio social también es importante presentar original y copia del Informe final de actividades firmada y sellada por la institución a la que estuvo adscrito.
- ✓ Presentar original de la Constancia de Adscripción.

3.10. Evaluación

El proceso de evaluación se desarrollara de manera conjunta por una parte conformada por la institución formadora y por la otra la institución receptora de los pasantes en base a lo establecido en el presente programa acordes a la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, La Ley General de Educación, Ley General de Salud, la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional relativa al ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal cumpliendo las medidas disciplinarias, respetando de igual forma las disposiciones generales que establecen los derechos y obligaciones que tendrán que cumplir los pasantes durante la prestación del servicio social.

La institución formadora a través de su coordinación de servicio social realizara visitas trimestrales a las unidades de adscripción de los pasantes para conocer las dificultades y los problemas que han presentado los prestadores del servicio social y se reunirá también con los coordinares de la institución receptora para conocer el desempeño teórico-práctico que han tenido en la prestación de su servicio.

De manera conjunta tanto institución receptora como institución de formación académica emitirán una calificación cuantitativa trimestralmente que a través de un cedula de evaluación elaborado por ambas instituciones evalúe constancia, actitud, aptitud, eficiencia y eficacia de acuerdo al presente programa de servicio social para Licenciatura en Salud Pública.

Al concluir el servicio social se dará una calificación final correspondiente que podrá ser plasmado en su oficio de liberación de acuerdo a criterio de cada institución receptora. Mientras que para la institución formadora será necesario para fines de acreditación de la carrera así como para una mejor coordinación entre instituciones que servirá de base para ir mejorando la prestación del servicio social en las instituciones.

Bajo este proceso se pretende que el pasante de salud pública desarrolle actividades teórico prácticas de carácter temporal obligatorio, que contribuyan en su formación integral y, que al aplicar sus conocimientos, destrezas y aptitudes, comprenda la función social de su perfil académico.

Finalmente la evaluación resulta un proceso educacional dinámico y continuo que nos permite mejorar la calidad en la parte formativa así mismo permite tener una mayor confianza en las instituciones lo cual se transforma en un mejor servicio a los usuarios con profesionales altamente capacitados tanto metodológica como instrumentalmente brindando servicios de calidad y calidez que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población.

4. Conclusiones

Después de una indagación desde el origen, desarrollo y término de la experiencia profesional aplicando los contenidos curriculares del programa de Maestría en Educación con Campo en Desarrollo Curricular se concluye que se tiene la necesidad de Desarrollar un Programa de Servicio Social para la Licenciatura en Salud Pública de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

En base también a la argumentación a través de la investigación bibliográfica se realizó un análisis del Plan Nacional, Estatal, Sectorial, de la Normativa de la propia universidad así como las leyes reglamentarias tanto del sector salud como educativas que rigen el servicio social a nivel nacional y estatal para llegar a la fundamentación del programa de servicio social.

El relato narrativo desde el inicio del servicio hasta su término son base de la recuperación de la experiencia profesional que dan significado a la reconstrucción de la experiencia vivida durante el lapso del servicio social

De igual forma se realizó un análisis del mapa curricular de la Licenciatura en salud pública en donde se encontraron asignaturas de mayor desarrollo en el servicio social correspondientes a la terminal de salud comunitaria y áreas de menor desarrollo que correspondieron a las terminales de salud familiar y salud mental a lo cual resulta importante llevar a cabo un rediseño curricular de manera que exista concordancia entre la parte teórica y operativa del futuro licenciado en salud pública.

Por lo que al finalizar el presente trabajo de investigación se aterriza con el desarrollo de la propuesta del Programa de Servicio Social misma que establece la forma en que se llevará a cabo la interacción entre el sector educativo y de salud, además de que se realizó la indagación desarrollando las bases teóricas para llevar a cabo la implementación del servicio social.

El presente programa de servicio permitió establecer el desarrollo de las actividades de los pasantes del servicio social de la licenciatura en salud pública, objetivo general, obligaciones, derechos, medidas disciplinarias, funciones del licenciado en salud pública, modalidades, acreditación y proceso de evaluación del servicio social de la licenciatura en salud pública.

Finalmente se concretiza la propuesta teniendo las bases para llevar a cabo la implementación del programa cuyo requisito es necesario para obtener el grado profesional correspondiente además de aplicar los conocimientos teóricos y prácticos que son adquiridos en el pregrado.

5. Cronograma de Actividades (Noviembre de 2013 a Diciembre de 2014).

Actividad	Agosto-Diciembre 2013	Enero-Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio-Agosto	Septiembre-Diciembre 2014
Investigación Bibliográfica								
Elección del Tema								
Elección del campo de Investigación								
Elección del campo de Investigación								
Elección de técnicas de trabajo								
Acopio de Información y recuperación de la Experiencia Profesional								
Exposición de Resultados más relevantes del Proceso de recuperación de la experiencia de la Memoria Profesional abordada								

6. Fuentes de Información

Alanis, S. F. (1 de Septiembre de 2013). Curso Emergente de Graduacion. *Estructura y guía para la realización de la tesis para optar por el grado de maestría en Modalidad Memoria Profesional*. Morelia, Michoacan, México.

CISS. (2006). *Marco Conceptual del Servicio Social Universitario*. Morelia.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2007). Constitución Política del Estado libre y soberano de Michoacán. En Anaya (Ed.). México: Anaya Editores, S.A.

DOF. (30 de Marzo de 1981). Recuperado el 21 de Noviembre de 2013, de http://normatecainterna.sep.gob.mx/work/models/normateca/Resource/229/1/imagenes/reglamento_prestacion_servicio_social_estudiantes.pdf

DOF. (2 de Febrero de 2010). Recuperado el 11 de Agosto de 2013, de http://www.geriatria_2014.salud.gob.mx/descargas/administracion/reglamento_interior_SS.pdf

DOF. (20 de Mayo de 2014). Recuperado el 17 de Junio de 2014, de http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/3f9a47cc-efd9-4724-83e4-0bb4884af388/ley_general_educacion.htm

DOF. (19 de Agosto de 2010). *Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al ejercicio de la profesiones en el Distrito Federal*. Recuperado el 10 de Septiembre de 2014, de [diputados.gob.mx: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/208.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/208.pdf)

INSP . (2013). *Catálogo Sectorial de Puestos*. Cuernavaca.

Ley General de Salud. (19 de Marzo de 2014). (C. d. Unión, Productor) Recuperado el 11 de Marzo de 2014, de http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3708_25-03-2014.pdf

LEY REGLAMERIA DEL ARTICULO 5o CONSTITUCIONAL. (19 de 08 de 2010). (Camara de Diputados de H. Congreso de la Unión) Recuperado el 17 de Junio de 2014, de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/208.pdf>

OPS. (2012)

http://www.paho.org/saludenlasamericas/index.php?option=com_content&view=article&id=9&Itemid=14&lang=es. (O. P. Salud, Editor, OPS-OMS, Productor, & Organizacion Panamericana de la Salud) Recuperado el 17 de Junio de 2014, de www.paho.org

OPS-OMS. (22 de Agosto de 2011). *Home Essential Public Health Funtiones*. Recuperado el 23 de Septiembre de 2013, de http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=5804&Itemid=4177

Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán. (15 de Octubre de 2012). Recuperado el 4 de Julio de 2014, de <http://cplade.michoacan.gob.mx/images/PLADIEM/PLADIEM-2012-2015-Version-Texto.pdf>

Plan Nacional de Desarrollo. (2013-2018). *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. Obtenido de http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/MarcoJuridico/PND_2013-2018.pdf

Programa Sectorial de Salud. (1 de Enero de 2013). *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. Recuperado el 4 de Julio de 2014, de <http://www.salud.gob.mx/indicadores1318/pdf/programa.pdf>

Secretaria de Salud. (2 de Marzo de 1982). *Bases para la Instrumentacion del Servicio Social en los Profesionales de la Salud*. Recuperado el 17 de Junio de 2014, de <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/b020382.html>.

Toledo, C. G. (2005). *Fundamentos de Salud Pública* (Vol. I). La Habana, Cuba: Ciencias Médicas.

ULACIT. (Enero de 2012). http://www.magisteriolalineas.com/home/carpeta/pdf/MANUAL_APA_ULACIT_actualizado_2012.pdf. (E. S. García, Productor) Recuperado el 11 de Febrero de 2013

UMSNH. (2013). *Estudio de pertinencia del programa de Educación Superior Licenciatura en Salud Pública*. Morelia: Comisión de Planeación.

UMSNH. (2006). *Marco Jurídico Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo* (Primera Reimpresión ed.). (UMSNH, Ed.) México, Morelia, México.

UMSNH. (2007). *Plan de Estudios para la Licenciatura en Salud Pública*. Morelia, Michoacán, México.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Pilar Baptista, L. (2006). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN* (4a. ed. ed.). México: McGraw-Hill Interamericana.

7.- Anexos

Anexo I Ley General de Educación

Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública

Artículo 22.- Corresponde a la Dirección General de Profesiones el ejercicio de las siguientes atribuciones:

1.- Vigilar el ejercicio profesional, en términos de la Ley Reglamentaria del Artículo. 5º Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal.

Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal y su Reglamento

En base a esta ley reglamentaria para el ejercicio de las profesiones, última reforma publicada en el diario oficial de la federación el 26 de mayo de 2010 se consideran las siguientes disposiciones de acuerdo con la (LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5o CONSTITUCIONAL, 2010).

Artículo 2.- Las leyes que regulen campos de acción relacionados con alguna rama o especialidad profesional, determinarán cuáles son las actividades profesionales que necesitan título y cédula para su ejercicio.

Artículo 7.- Las disposiciones de esta ley regirán en el Distrito Federal en asuntos de orden común, y en toda la República en asuntos de orden federal.

Artículo 8.- Para obtener título profesional es indispensable acreditar que se han cumplido los requisitos académicos previstos por las leyes aplicables.

Artículo 9.- Para que pueda registrarse un título profesional expedido por una institución que no forme parte del sistema educativo nacional, será necesario que



la Secretaría de Educación Pública revalide, en su caso, los estudios correspondientes y que el interesado acredite haber prestado el servicio social.

Artículo 52.- Todos los estudiantes de las profesiones a que se refiere esta Ley, así como los profesionistas no mayores de 60 años, impedidos por enfermedad grave, ejerzan o no, deberán prestar el servicio social en los términos de esta Ley.

Artículo 53.- Se entiende por servicio social el trabajo de carácter temporal y mediante retribución que ejecuten y presten los profesionistas y estudiantes en interés de la sociedad y el Estado.

Artículo 55.- Los planes de preparación profesional, según la naturaleza de la profesión y de las necesidades sociales que se trate de satisfacer, exigirán a los estudiantes de las profesiones a que se refiere esta Ley, como requisito previo para otorgarles el título, que presten servicio social durante el tiempo no menor de seis meses ni mayor de dos años. No se computará en el término anterior el tiempo que por enfermedad u otra causa grave, el estudiante permanezca fuera del lugar en que deba prestar el servicio social.

ARTÍCULO 57.- Los profesionistas están obligados a servir como auxiliares de las Instituciones de Investigación Científica, proporcionando los datos o informes que éstas soliciten.

Artículo 59.- Cuando el servicio social absorba totalmente las actividades del estudiante o del profesionista, la remuneración respectiva deberá ser suficiente para satisfacer decorosamente sus necesidades.

Anexo II Ley General de Salud

Artículo 5.- El sistema Nacional de Salud está constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, y las personas físicas o morales de los sectores social y privado, que presten servicios de salud, así como por los mecanismos de coordinación de acciones y tiene por objeto dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud.

Artículo 6.- El sistema Nacional de Salud tiene los siguientes objetivos:

1.- Proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en las acciones preventivas.

2.- Contribuir al desarrollo demográfico armónico del país.

3.- Colaborar al bienestar social de las poblaciones mediante servicios de asistencia social, principalmente a menores en estado de abandono, ancianos desamparados y minusválidas, para fomentar su bienestar y propiciar su incorporación a una vida equilibrada en lo económico y social.

4.- Dar impulso al desarrollo de la familia y de la comunidad, así como a la integración social y al crecimiento físico y mental de la niñez.

5.- Apoyar el mejoramiento de las condiciones sanitarias del medio ambiente que propicien el desarrollo satisfactorio de la vida.

6.- Impulsar un sistema nacional de administración y desarrollo de los recursos humanos para mejorar la salud.

7.- Coadyuvar a la modificación de los patrones culturales que determinen los hábitos, costumbres y actitudes relacionados con la salud y con el uso de los servicios que se presten para su protección.

8.- Promover un sistema de fomento sanitario que coadyuve al desarrollo de productos y servicios que no sean nocivos para la salud.

Artículo 23.- Se entiende por servicios de salud todas aquellas acciones realizadas en beneficio del individuo y la sociedad en general, dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad.

Artículo 24.- Los servicios de salud se clasifican en tres tipos:

I.- De atención Médica.

II.- De salud Pública.

III.- De Asistencia Social.

Artículo 32.- Se entiende por atención médica el conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de proteger, promover y restaurar su salud.

Artículo 33.- Las actividades de atención médica son:

1.- Preventivas, que incluyen las de promoción general y las de protección específica.

2.- Curativas, que tienen como fin efectuar un diagnóstico temprano y proporcionar tratamiento oportuno y

3.- De rehabilitación, que incluyen acciones tendientes a corregir las invalideces físicas o mentales.

Artículo 34.- Para los efectos de esta Ley, los servicios de salud, atendiendo a los prestadores de los mismos, se clasifican en:

1.- Servicios públicos a la población en general.

2.- Servicios a derechohabientes de instituciones públicas de seguridad social, o los que con sus propios recursos o por encargo Poder Ejecutivo Federal, presten las mismas instituciones a otros grupos de usuarios.

3.- Servicios sociales y privados sea cual fuere la forma en que se contraten y

4.- Otros que se presten de conformidad con lo que establezca la autoridad sanitaria.

**2.10.1. TÍTULO CUARTO. Recursos humanos para los servicios de salud.
CAPÍTULO I.**

Profesionales, técnicos y auxiliares.

Artículo 78.- El ejercicio de las profesiones, de las actividades técnicas y auxiliares y de las especialidades para la salud, estará sujeto a:

1.- La Ley Reglamentaria del Artículo 5º constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal.

2.- Las bases de coordinación que, conforme a la ley, se definan entre las autoridades educativas y las autoridades sanitarias.

3.- Las disposiciones de esta Ley y demás normas jurídicas aplicables y

4.- Las leyes que expidan los estados, con fundamento en los Artículos 5o. y 121, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.10.2. CAPÍTULO II. Servicio social de pasantes y profesionales.

Artículo 84.- Todos los pasantes de las profesiones para la salud y sus ramas, deberán prestar el servicio social en los términos de las disposiciones legales aplicables en materia educativa y de las de esta Ley.

Artículo 85.- Los aspectos docentes de la prestación del servicio social se regirán por lo que establezcan las instituciones de educación superior, de conformidad con las atribuciones que les otorgan las disposiciones que rigen su organización y funcionamiento y lo que determinen las autoridades educativas competentes.

La operación de los programas en los establecimientos de salud se llevará a cabo de acuerdo a los lineamientos establecidos por cada una de las instituciones de salud y los que determinen las autoridades sanitarias competentes.

Artículo 86.- Para los efectos de la eficaz prestación del servicio social de pasantes de las profesiones para la salud, se establecerán mecanismos de coordinación entre las autoridades de salud y las educativas, con la participación que corresponda a otras dependencias competentes.

Artículo 87.- La prestación del servicio social de los pasantes de las profesiones para la salud, se llevará a cabo mediante la participación de los mismos en las unidades aplicativas del primer nivel de atención, prioritariamente en áreas de menor desarrollo económico y social.

Artículo 88.- La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, con la participación de las instituciones de educación superior, elaborarán programas de carácter social para los profesionales de la salud, en beneficio de la colectividad, de conformidad con las disposiciones legales aplicables al ejercicio profesional.

Reglamento para la Prestación del Servicio Social de los Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior en la República Mexicana

El presente reglamento establece las bases y fija los lineamientos del servicio social en las Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana según la secuencia de sus artículos que a continuación se mencionan (DOF, Reglamento para la Prestación del Servicio Social en la Republica Mexicana., 1981).

2.11.1 CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1. El presente Reglamento establece las bases y fija los lineamientos del servicio social de los pasantes en servicio social de las instituciones de educación superior en la República Mexicana.

Artículo 2. Los estudiantes de las instituciones de educación superior prestaran el servicio social con carácter temporal y obligatorio, como requisito previo para obtener el título o grado académico que corresponda.

Artículo 3. El servicio social de los pasantes tendrá por objeto:

- 1.- Desarrollar en el prestador una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad a la que pertenece.
- 2.- Convertir esta prestación en un verdadero acto de reciprocidad para con la misma, a través de los planes y programas del sector público.
- 3.- Contribuir a la formación académica y capacitación profesional del prestador del servicio social.

Artículo 4. Las disposiciones contenidas en este reglamento son aplicables a las instituciones de educación superior de la federación y a las autorizadas o con reconocimiento de validez oficial de estudios de la Secretaría de Educación Pública.

Artículo 5. Las dependencias del ejecutivo federal dictarán las medidas necesarias para instrumentar el servicio social en sus áreas de competencia, de acuerdo con los lineamientos de este reglamento.

Artículo 6. La Secretaría de Educación Pública, promoverá que las instituciones de educación superior de la República Mexicana integren a sus planes y programas académicos, las acciones correspondientes al servicio social de los estudiantes, de acuerdo con lo establecido en este reglamento y más disposiciones aplicables.

Capítulo II.- De la Prestación del Servicio Social

Artículo 7.- La prestación de este servicio por ser de naturaleza social, no podrá emplearse para cubrir necesidades de tiempo laboral o institucional, no otorgará categoría de trabajador social al prestador del servicio.

Artículo 8. Los programas del servicio social regulados por este ordenamiento proveerán, tanto en lo administrativo como en lo económico, de los elementos mínimos, así como de los estímulos y apoyos necesarios para la realización de sus objetivos.

Artículo 9. Para que el estudiante preste su servicio social deberá comprobar previamente haber cubierto, cuando menos un setenta por ciento de los créditos académicos previstos en el programa de estudios correspondiente. Dicha comprobación deberá proporcionarla la institución de educación superior donde el interesado esté cursando sus estudios.

Artículo 10. El número de horas requerido para la prestación del servicio, estará determinado por las características del programa al que está adscrito el alumno. La duración del servicio social no podrá ser menor de 480 horas, sin contravenir lo dispuesto por el Artículo 55 de la ley reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal.

Artículo 11. El servicio social deberá cubrirse preferentemente en aquellos planes y programas que establezca el ejecutivo federal y que contribuyan al desarrollo económico, social y cultural de la nación.

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

Según el reglamento interior que rige a la Secretaría de Salud con la última reforma publicada en el diario oficial de la Federación el 2 de Febrero de 2010, estipuló los artículos correspondientes según las competencias de esta institución (DOF, 2010).

Artículo 18º. Corresponde a la Dirección General de calidad y Educación en Salud: XXI. Normar, controlar y evaluar, en términos de las disposiciones legales aplicables, la asignación de campos clínicos, becas de internado de pregrado, servicio social, residencias médicas y paramédicas en coordinación con instituciones de educación media y superior, las instituciones del Sistema Nacional de Salud, con los Servicios de Salud de las entidades federativas.

REFORMADA, D.O.F. 2 DE FEBRERO DE 2010.

XXIV. Establecer, supervisar y evaluar los programas de formación, capacitación y educación continua de recursos humanos para la salud y coordinarse en estas actividades con las instituciones del Sistema Nacional de Salud, del Sector Educativo y de los Servicios de Salud en las entidades federativas.

XXV. Participar con las autoridades e instituciones educativas en la definición del perfil del personal profesional y técnico del área de la salud y en el señalamiento de requisitos para la apertura y funcionamiento de instituciones dedicadas a su formación;

(REFORMADA, D.O.F. 2 DE FEBRERO DE 2010)

XXVI. Representar a la Secretaría ante la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud y otras organizaciones que tengan por objeto mejorar la calidad y el desarrollo del personal de salud.

Anexo III Legislación Estatal

Artículo 39.-La educación superior comprende: la universitaria, la tecnológica y la normal en los grados académicos de licenciatura; maestría y doctorado; así como los cursos de actualización y de especialidad posteriores a la licenciatura.

Artículo 40.- Para que los estudios que imparten las escuelas particulares tengan validez y puedan ser objeto de reconocimiento y certificación, dichas escuelas deberán contar con el registro y autorización correspondientes, los que les serán otorgados si reúnen los requisitos que establecen la Constitución, la Constitución local, la Ley General, esta Ley y los reglamentos correspondientes.

Artículo 94.- La educación superior comprende la técnica superior, licenciatura, especialización, maestría y doctorado en sus distintas modalidades. Comprende asimismo la educación normal en todos sus niveles y modalidades.

Artículo 95.- La política estatal para la educación superior atenderá su carácter estratégico en la producción y orientación de conocimientos que incidan en el desarrollo económico, social y cultural del Estado, con la formación de los profesionistas que demanda la sociedad, atendiendo las necesidades y

características de las diversas regiones de la Entidad y conforme al Programa Estatal de Educación.

Para su funcionamiento adecuado el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría, implementará el Programa Estatal para el Desarrollo de la Educación Superior, que estará a cargo de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES).

Artículo 96.- La Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES) tendrá las atribuciones siguientes:

I.- Proponer políticas educativas para el desarrollo ordenado de la educación superior en la Entidad;

II.- Coordinar programas y proyectos de planeación estratégica para la regulación de la oferta y la atención a la demanda de educación superior en la Entidad; y,

III.- Coordinar la elaboración del Programa Estatal para el Desarrollo de la Educación Superior, con la participación de los órganos de planeación de las instituciones de educación superior en la Entidad.

Artículo 97.- Las instituciones de educación superior aplicarán procesos de evaluación permanente que les permitan reorientar y consolidar las carreras que ofrecen y aplicar de manera eficiente los recursos que le son asignados.

Anexo IV Legislación Universitaria

Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

CAPITULO VII

DE LOS ALUMNOS Y SERVICIO SOCIAL

ARTICULO 30. Los requisitos para que los alumnos ingresen, permanezcan y obtengan sus títulos y grados académicos en la Universidad, así como sus derechos, obligaciones, estímulos y sanciones, se establecerán en el Estatuto y Reglamentos respectivos.

ARTICULO 31. Los estudiantes de la Universidad, previamente a la obtención de su título profesional, como parte de su formación académica, prestarán Servicio Social en la forma y términos que determinen el Estatuto y Reglamento respectivo, sin contravenir las Leyes de la materia.

ARTICULO 32. Los alumnos de la Universidad tendrán libertad para organizarse democráticamente. Las organizaciones estudiantiles serán totalmente independientes de las autoridades universitarias.

ARTICULO 33. Las aportaciones económicas a los estudiantes que en forma de becas se otorguen, deberán quedar incluidas en el presupuesto universitario y sólo se concederán en lo individual y específicamente a los alumnos regulares de escasos recursos económicos, que hayan obtenido en sus calificaciones un promedio mínimo de ocho o su equivalente, debiendo además cumplir con los requisitos que al efecto se establezcan en el Reglamento respectivo.

Estatuto Universitario de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Título Primero Personalidad y fines

Artículo 1o. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo es una institución de servicio público, descentralizada del Estado y con plena capacidad jurídica.

Artículo 2o. Son fines de la Universidad: I. Impartir educación para formar profesionales, técnicos, investigadores y maestros destinados a la enseñanza media y superior; II. Promover y desarrollar la investigación científica; y, III. Conservar y difundir la cultura.

Artículo 3o. La Universidad, para orientar sus actividades, tendrá en cuenta que las cosas, los seres y los fenómenos del Universo, son formas del movimiento de la materia, la cual tiene existencia objetiva y está sujeta a sus propias leyes de desarrollo y transformación; que todos los fenómenos y procesos del Universo son susceptibles de ser conocidos por medio de la investigación científica; y que el conocimiento del hombre refleja el medio natural y el régimen económico de la sociedad en que vive.

Título Tercero Funciones de la Universidad

Artículo 10. En las investigaciones que realice la Universidad se procurará: I. Contribuir al acrecentamiento de la ciencia y de la técnica; y II. Coadyuvar a la

solución de los problemas que afecten a Michoacán y a la Nación, para elevar el nivel económico, cultural y social de nuestro pueblo. El Consejo Universitario dictará las normas que juzgue convenientes para estimular los trabajos de investigación y proporcionar a su personal los medios de estudio y de experimentación.

Artículo 11. La función educativa tendrá por objeto: I. Proporcionar un concepto científico acerca del universo y de las leyes del desarrollo social, promover la comprensión de nuestros problemas y la explotación de los recursos nacionales en bien del pueblo, defender nuestra independencia política y asegurar la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, procurando el desarrollo de la personalidad del estudiante, así como su conciencia del deber social; II. Formar profesionales para que sirvan a su patria con eficiencia y rectitud; y, III. Preparar investigadores y maestros de enseñanza media y superior.

Artículo 12. Como la cultura no debe ser privilegio de ningún sector social, la Universidad procurará su difusión con la mayor amplitud posible.

Artículo 13. La Universidad otorgará el grado o título respectivo a las personas que concluyan sus estudios y llenen los requisitos reglamentarios. En los demás casos expedirá certificados para acreditar los cursos en que resulte aprobado el alumno.

Título Segundo

Capítulo I

Estructura de la Universidad

Artículo 5o. La Universidad está integrada por sus autoridades, maestros, investigadores, técnicos, alumnos y personal auxiliar, así como los miembros de la organización de graduados.

Cumplirá sus fines por las siguientes instituciones:

I. Facultades:

- a) Facultad de Altos Estudios "Melchor Ocampo";
- b) Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;
- c) Facultad de Ingeniería;
- d) Facultad de Ciencias Médicas y Biológicas;
- e) Facultad de Odontología;
- f) Facultad de Agrobiología "Presidente Juárez";
- g) Facultad de Contabilidad y Administración.

Título Segundo

Capítulo I

Estructura de la Universidad

Artículo 5o. La Universidad está integrada por sus autoridades, maestros, investigadores, técnicos, alumnos y personal auxiliar, así como los miembros de la organización de graduados.

Cumplirá sus fines por las siguientes instituciones:

I. Facultades:

- a) Facultad de Altos Estudios "Melchor Ocampo";
- b) Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;
- c) Facultad de Ingeniería;
- d) Facultad de Ciencias Médicas y Biológicas;
- e) Facultad de Odontología;
- f) Facultad de Agrobiología "Presidente Juárez";
- g) Facultad de Contabilidad y Administración.

II. Escuelas.

- a) Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo (Escuela

Preparatoria);

b) Escuela Preparatoria "Eduardo Ruiz";

c) Escuela de Enfermería;

d) Escuela Secundaria para Varones;

e) Escuela Secundaria Femenil;

f) Escuela Popular de Bellas Artes.

II. Escuelas.

a) Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo (Escuela Preparatoria);

b) Escuela Preparatoria "Eduardo Ruiz";

c) Escuela de Enfermería;

d) Escuela Secundaria para Varones;

e) Escuela Secundaria Femenil;

f) Escuela Popular de Bellas Artes.

Anexo IV Evidencias Fotográficas

Foto 1. Exposición de la Experiencia y Análisis de la problemática ante la falta de un programa de Servicio Social para la Licenciatura en Salud Pública

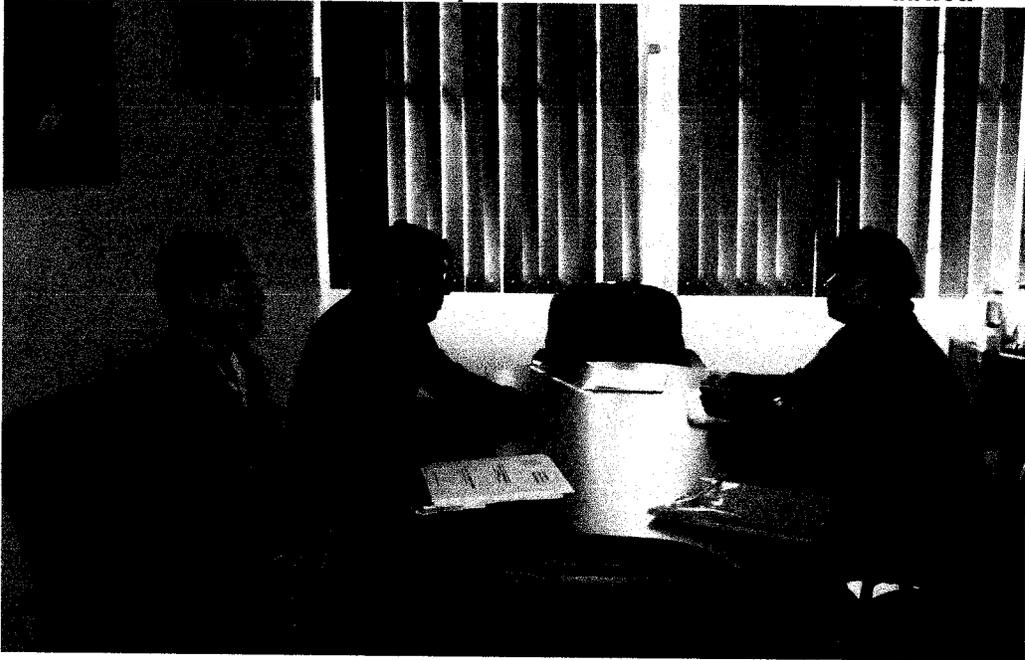


Foto 2. Mesa de discusión con la parte directiva de la Escuela de Enfermería y Salud Pública de la UMSNH para desarrollar un Programa de Servicio Social para la Licenciatura en Salud Pública

